

JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Expediente: 110013336032-2015-00333-00

Demandante: CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA
MOVILIDAD - SIM

Demandada: DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS -
COFIANZA, como tercero incidentado.

CONTRACTUAL

Considerando que durante los días 29 y 30 de noviembre de los corrientes, el titular del Despacho asistirá a una capacitación fuera de esta sede judicial, no se llevará a cabo la audiencia de pruebas que se tiene programada para el 30 de noviembre de esta anualidad, por lo cual se fijará nueva fecha y hora para tal fin. Por lo anterior, se **Dispone**:

Fijar como fecha para el trámite de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. el día **veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**

La parte actora deberá hacer comparecer al perito en la fecha y hora programada para la audiencia de pruebas antes señalada, con el fin de realizar la contradicción al dictamen de conformidad con el artículo 220 del SPACA.

Así mismo, estará a cargo de la entidad demandada, hacer que comparezca el testigo Alfonso Medina Torres en la fecha antes indicada. Por secretaría librense los telegramas en caso de ser requeridos.

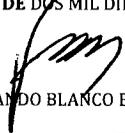
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY **14 DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**

El Secretario,


FERNANDO BLANCO BERDUGO

FAB



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 110013336032-2015-00513-00
Demandante: **FERNANDO ARÉVALO CARRASCAL**
Demandado: **LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

REPARACIÓN DIRECTA

Considerando que no se llevó a cabo la audiencia que se tenía programada para el 9 de noviembre de 2018, se procederá a fijar nueva fecha y hora para tal fin. Por lo anterior, se **Dispone**:

Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día **28 de enero de 2019 a las 11:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

El Secretario,


FERNANDO BLANCO BERDUGO

SKN



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Auto de sustanciación

Expediente: 110013336032-2015-00529-00
Demandantes: EDILSA MARÍA ALGARÍN SUAREZ Y OTRO
Demandados: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL y
POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y
MUNICIPIO DE CAUCASIA.

REPARACIÓN DIRECTA

Considerando que durante los días 29 y 30 de noviembre de los corrientes, el titular del Despacho asistirá a una capacitación fuera de esta sede judicial, no se llevará a cabo la continuación de audiencia de pruebas que se tiene programada para el 29 de noviembre de esta anualidad, por lo cual se fijará nueva fecha y hora para tal fin.

Por otro lado, el apoderado de la demandada Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional presentó memorial el 18 de septiembre de 2018, a través del cual manifiesta que renuncia al poder conferido (fls. 389-388 c.p.).

Igualmente se radicó poder el 29 de octubre de 2018 (fls. 415-424 c.p.), conferido por el Director de Asuntos legales del Ministerio de Defensa a la doctora Deisy Eliana Peña Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 40.044.000 y Tarjeta Profesional No. 144.551 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: Fijar el día veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (09:00 a.m) para realizar la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Se insta al apoderado judicial de la parte actora para que tramite los oficios de designación del perito y con la comparecencia del mismo quien deberá presentar oportunamente el dictamen pericial decretado y asistir a la audiencia en la fecha y

hora antes indicada, con el fin de realizar la contradicción de que trata el artículo 220 de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el doctor Miguel Ángel Parada Ravelo identificado con C.C. 79.794.620 y T.P. 167.948 del C.S.J. como apoderado de la demandada Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional.

TERCERO: Se reconoce personería a la doctora Deisy Eliana Peña Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 40.044.000 y Tarjeta Profesional No. 144.551 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la demandada Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, de conformidad con el poder que obra a folio 389.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
El Secretario, FERNANDO BERDUGO BLANCO



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 110013336032-2015-00619-00
Demandante: **KEIDER KEDWIN PANTOJA SUÁREZ**
Demandado: **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**

REPARACIÓN DIRECTA

Mediante memorial del 7 de noviembre de 2018, la apoderada de la parte actora solicitó el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el 15 de noviembre de 2018, por cuanto la notificación de la Junta Médica Laboral practicada a Keider Kedwin Pantoja Suárez (prueba decretada en la audiencia inicial), será efectuada solo hasta el 20 de noviembre del año en curso y para el efecto adjunta constancia de la citación (fl. 49).

Así las cosas, como la finalidad de la audiencia del 15 de noviembre de 2018 era la incorporación de las pruebas documentales decretadas, entre ellas el acta de Junta Médica Laboral, el Despacho accederá a la solicitud de aplazamiento de la diligencia y procederá a fijar nueva fecha y hora para tal fin. Por lo anterior, se **Dispone**:

PRIMERO: Aplazar la audiencia programada para el día 15 de noviembre de 2018, en atención a la solicitud efectuada por la vocera judicial de la parte actora.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día **26 de febrero de 2019 a las 12:00 del día.**

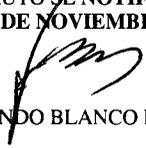
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

El Secretario,


FERNANDO BLANCO BERDUGO



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Auto de sustanciación

Expediente: 110013336032-2016-00283-00
Demandantes: FRANCISCO RICARDO LARRAÑAGA HERNÁNDEZ Y OTROS
Demandada: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

REPARACIÓN DIRECTA

Considerando que durante los días 29 y 30 de noviembre de los corrientes, el titular del Despacho asistirá a una capacitación fuera de esta sede judicial, no se llevará a cabo la audiencia inicial que se tiene programada para el 29 de noviembre de esta anualidad, por lo cual se fijará nueva fecha y hora para tal fin. Por lo anterior, se **Dispone:**

Fijar como fecha para el trámite de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día **dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 14 DE
NOVIEMBRE DE 2018

El Secretario,

FERNANDO BERDUGO BLANCO

FAB



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 110013336032-2016-00354-00
Demandante: **RH LTDA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL**
Demandado: **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

REPARACIÓN DIRECTA

Considerando que durante los días 29 y 30 de noviembre de los corrientes, el titular del Despacho asistirá a una capacitación fuera de ésta sede judicial, no se llevará a cabo la audiencia que se tenía programada para el 30 de noviembre de esta anualidad, por lo cual se fijará nueva fecha y hora para tal fin. Por lo anterior, se

Dispone:

Fijar como fecha para la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día **11 de febrero de 2019 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
El Secretario,
FERNANDO BLANCO BERDUGO

SKN